



Ayuntamiento de Belorado

1- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VIENTICUATRO.

<p>PRESIDENCIA.</p> <p>D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D Federico Puente Vargas (Vecinos) D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos) D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos) D Jose María García Cancelo (Vecino) D Bernabé Díez Hernando (PP) D^a M del Mar Ortega Blanco (PP) D^a Noemí González Madrid (PSOE) D Héctor Valgañón Navas (PSOE)</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA:</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y cinco minutos.</p>
--	---

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 25/10/2023.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

El Sr Concejales D Bernabé Díez Hernando (PP) solicita que se le ceda el turno de palabra para hacer ciertas matizaciones en relación al punto 15 (Ruegos y preguntas) del acta de la sesión plenaria de fecha 25/10/2023, en concreto en relación al uso por su parte del término "amiguismo". No desea causar molestias pero sí desea tener respuesta a la cuestión relativa a la cómo se podía haber transmitido por parte del Sr Concejales de Obras a un vecino que podía iniciar unas obras cuando aún no se había celebrado la Junta de Gobierno en la cual se concede o deniegan las licencias municipales, y que al respecto se depuren responsabilidades. Hasta la fecha no ha





Ayuntamiento de Belorado

tenido respuesta. Por parte de *Secretaría* se informa al Sr Bernabé Díez que los ruegos y preguntas que se formulan al final de una sesión plenaria se responderán (porque así lo establece la normativa de aplicación) en la próxima sesión plenaria que se celebre. Esta es la regla general, salvo que excepcionalmente sea posible dar respuesta en el mismo momento en que se plantea la pregunta o ruego. Por tanto... en la sesión plenaria actual, en concreto en el punto "Información de Alcaldía" es cuando se da respuesta (por regla general, se insiste) a las cuestiones planteadas por los Corporativos en la sesión plenaria previa.

Aclarado este punto, se somete votación el/las acta/s citada/s por lo que se aprueba/n por mayoría de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 25/10/2023.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

2.- MODIFICACION DE INVENTARIO DE BIENES PARA INCLUSION/EXCLUSION DE VARIOS INMUEBLES.

El Sr *Alcalde-Presidente*, D *Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)*, expone este punto del Orden del Día que ya fue tratado en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/01/2024 y en el cual se propone las siguientes modificaciones:

A) Parcelas a excluir del actual Inventario Municipal de Bienes.

Polígono	Parcela	Motivo exclusión
621	2180	(*)
621	32179	(*)

(*) Son propiedad de un vecino del municipio que las adquirió en pública subasta promovida por el Ministerio de Economía y Hacienda. Esa venta fue elevada a escritura pública e inscritas en el Registro de la Propiedad. Por tanto su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes es un error.





Ayuntamiento de Belorado

B) Parcelas a incluir en el actual Inventario Municipal de Bienes.

Pol/Dirección	Parcela/Municipio	Naturaleza	Superficie m2
C/ Los Hórreos 14	Belorado	Urbana (solar)	52
621	22103	Rústica	837
621	22104	Rústica	783
621	2107	Rustica	2131
621	2077	Rústica	2693

No se producen intervenciones por los asistentes por lo que se pasan a las votaciones.

El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Inventario Municipal de Bienes en los siguientes términos:

A) Parcelas excluidas del actual Inventario Municipal de Bienes.

Polígono	Parcela
621	2180
621	32179

B) Parcelas incluidas en el actual Inventario Municipal de Bienes.

Pol/Dirección	Parcela/Municipio	Naturaleza	Superficie m2
C/ Los Hórreos 14	Belorado	Urbana (solar)	52
621	22103	Rústica	837
621	22104	Rústica	783
621	2107	Rustica	2131
621	2077	Rústica	2693

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia abriendo período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones por los interesados.

Tercero.- Elevar a definitivo el presente acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública antes citado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor





Ayuntamiento de Belorado

Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.- PROYECTO TECNICO PARA “EDAR ZONA OESTE EN BELORADO”. APROBACION DE PROYECTO TECNICO. INCOACION DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO. DECLARACION DE INTERES GENERAL Y CARÁCTER URGENTE.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB) presenta este punto comenzando por la aclaración sobre la actual situación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (en adelante EDAR) existentes en la localidad de Belorado: EDAR de Camino Vega, EDAR de Polígono Industrial “El Retorto” y digestor de zona oeste de Belorado (ES Río Tirón). Este último se encuentra soterrado en un camino de titularidad municipal y ocupa una superficie aproximada de unos 20 m². Debido a compromisos asumidos en su momento por el Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Ebro (como consecuencia de exigencias impuestas por el Organismo de Cuenca) es preciso la instalación de una EDAR que ocupará unos 180 m² por lo que el actual emplazamiento del digestor no es viable siendo necesario proceder a su instalación en una parcela de propiedad privada por lo que se incoa expediente expropiatorio en atención al interés general concurrente y se declara la urgencia de la ocupación, todo ello sin perjuicio de que a lo largo de la tramitación del expediente expropiatorio se pueda llegar a un acuerdo de compra o permuta con el titular del inmueble afectado.

D Bernabé Díez Hernando, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta si la instalación de esta EDAR es algo obligatorio para el Ayuntamiento de Belorado. El *Sr Alcalde (VB)* aclara que sí era una exigencia impuesta por la Confederación Hidrográfica del Ebro y se debía instalar una EDAR de 5.000 l de capacidad.

Terminadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra “ Estación Depuradora de aguas residuales de la zona oeste de Belorado (Burgos)” por un importe de ciento dos mil seiscientos sesenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos de euros – IVA incluido- (102.667,56 €).

Segundo.- Aprobar expediente administrativo de expropiación forzosa..

Tercero.- Realizar las actuaciones expropiatorias que fueren precisas para llevar a cabo la ejecución del proyecto aprobado. A tal efecto se declara la utilidad pública de la obra en donde radican los bienes a expropiar, así como la necesidad de ocupar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en los arts 9,15 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 10 y 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la descripción concreta e individualizada de los bienes, así como sus propietarios, con indicación de residencia y domicilio,





Ayuntamiento de Belorado

afectados por el proyecto de obra expresada, de conformidad con el art 17 de la Ley y 16 del Reglamento antes indicados. (Ver relación al final del acuerdo).

Quinto.- Incoar expediente de expropiación forzosa a los efectos de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra expresada, con arreglo al art 52 de la antedicha Ley y 56 de su Reglamento en atención a la urgencia de la intervención. Todo ello sin perjuicio de los convenios o acuerdos a que pudiera llegarse con los propietarios afectados.

Sexto.- La valoración de los bienes a expropiar se hará conforme a los criterios del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Séptimo.- De no producirse reclamaciones durante el período de información pública se entenderá definitivamente aprobada la expresión de los bienes de los propietarios.

Octavo.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para posibilitar la ejecución del acuerdo plenario adoptado.

Relación de propietarios afectados por actuaciones expropiatorias.

I.- Inmueble.

Titular: D Victorino Corral Arnaiz.

Domicilio: Belorado (Burgos)

Ubicación del inmueble: Pol 521 Parcela 4614. Paraje Camino Caracolero. Belorado (Burgos)

Referencia catastral del inmueble: 09050A521046140000GM.

Descripción el inmueble en su conjunto: Parcela rústica del Pol 521, parcela 4614 de 520 m2 (según Catastro). Aprovechamiento labradío regadío

Descripción del inmueble a expropiar: Parcela rústica del Pol 521, parcela 4614 de 520 m2 (según Catastro). Aprovechamiento labradío regadío (No consta inscrito en el Registro de la propiedad)

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	





Ayuntamiento de Belorado

4.- SOLICITUD PARA DECLARACION DE FIESTA DE INTERES REGIONAL DEL “ARRANQUE” Y “DANZA DE BELORADO”.

El Sr Alcalde cede la palabra a la Sra Concejala de Desarrollo D^a Mercedes Eguíluz Garcia (VB) la cual informa que en noviembre del año 2023 se celebró reunión con representantes de la Consejería de Turismo de la Junta de Castilla y León una vez que se les había remitido el informe para solicitar la declaración del “Arranque” y “Danzas de Belorado” como Fiesta de Interés Regional por parte de la Junta de Castilla y León. Durante dicha reunión se efectúan ciertas sugerencias y propuestas a incorporar al expediente. Estas sugerencias se incorporan y por ello se presenta ante el Ayuntamiento Pleno de Belorado para su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Belorado para la declaración del “Arranque” y “Danzas de Belorado” como Fiesta de Interés Regional por parte de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Presentar el Proyecto citado ante la Consejería de Turismo de la Junta de Castilla y León para solicitar la declaración del “Arranque” y “Danzas de Belorado” como Fiesta de Interés Regional por parte de la Junta de Castilla y León, asumiendo las obligaciones y compromisos que sean precisos.

Tercero.- Facultar al Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo plenario.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

5.- ENAJENACION DE NAVES DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE BELORADO. MODIFICACION PUNTUAL DEL PCAP.

El Sr Eguíluz Urizarna (Alcalde) recuerda a los presentes que en sesión plenaria celebrada en fecha 29/03/2023 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) para la licitación de la enajenación y arrendamiento de naves nido (dos) en el Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado. Dichas licitaciones aún no han sido publicadas ya que fue preciso efectuar ciertos trámites previos (alta de los inmuebles ante la Gerencia Territorial del Catastro,





Ayuntamiento de Belorado

inscripción en el Registro de la Propiedad,...). Se recuerda a los presentes las condiciones de adjudicación recogidas para la enajenación/arrendamiento de las citadas naves nido. Se propone ante el Ayuntamiento Pleno modificar la licitación de enajenación de las naves definiendo dos fases en un intento de potenciar y hacer prevalecer la adjudicación de enajenación de las dos naves conjuntamente sobre la enajenación de una sólo nave. Se da lectura íntegra a la propuesta de modificación puntual del PCAP para enajenación de naves nido.

La Sra Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Noemí González Madrid (PSOE) pone de manifiesto que considera necesaria la modificación puntual propuesta.

Este asunto fue objeto de información en la Comisión de Obras de fecha 24/01/2024. El Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del PCAP para enajenación de naves nido del Polígono Industrial “El Retorto” para introducir dos fases (Fase I y Fase II) que permita potenciar e impulsar la enajenación conjunta y simultánea de las dos naves del Polígono Industrial en los términos que se proponen ante este órgano colegiado.

Segundo.- Facultar al Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo plenario.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

6.- PROCEDIMIENTO DE CESION DE DERECHOS CINEGETICOS SOBRE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL POLIGONO 4 DE BELORADO. LICITACION PUBLICA.

El Sr Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria-Interventora que procede a exponer este punto del Orden del Día indicando que los derechos cinegéticos sobre parcelas municipales de naturaleza patrimonial en el Polígono 4 de Belorado son susceptibles de su aprovechamiento por personas físicas/jurídicas para su integración en cotos de caza en proceso de prórroga o constitución ante la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente). Dicho aprovechamiento no se





Ayuntamiento de Belorado

puede adjudicar de manera directa ya que el Ayuntamiento está obligado a garantizar la optimización de sus recursos abriendo procedimientos licitatorios que garanticen la publicidad, la libertad de concurrencia, la competencia... de conformidad con la normativa en materia de contratación y patrimonio de las administraciones públicas. Por ello se trae ante el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Clausulas Administrativas (PCAP) que ha de regir la licitación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético sobre parcelas municipales de naturaleza patrimonial en el Polígono 4 de Belorado en los términos en que fue informada en Comisión informativa de Hacienda de fecha 24/01/2024. Se ha tenido en cuenta la existencia de parcelas municipales que no se pueden incluir toda vez que están afectadas por la instalación fotovoltaica denominada Belorado I. Igualmente se imponen condicionantes a otras parcelas que a lo largo de futuros ejercicios podrían verse afectadas por una posible instalación fotovoltaica de Belorado II, III y IV.

No se producen intervenciones por lo que el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el PCAP para la licitación del arrendamiento de aprovechamiento cinegético sobre parcelas municipales de naturaleza patrimonial del Polígono 4 de Belorado indicadas en el PCAP que se presenta durante cinco años susceptibles de prórroga durante cinco años más con un precio de salida de 15,42 €/ha y temporada, cantidad a la que habría que añadir el IVA correspondiente.

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo plenario, incluyendo la adjudicación, gestión y cuantas actuaciones sean precisas para la formalización del pertinente contrato. Igualmente se le faculta para llevar a cabo posteriores adjudicaciones incluso modificando las actuales condiciones del PCAP, de conformidad con la normativa vigente, en caso de que la licitación quedara desierta. De ello deberá dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en las próximas sesiones que celebre.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las funciones y actuaciones ejecutadas por delegación de competencias en el Sr Alcalde ante este órgano colegiado, siendo suficiente la puesta a disposición de sus miembros de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía emitidas para ejecución de las competencias delegadas.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	





Ayuntamiento de Belorado

7.- ORDENANZA MUNICIPAL DE USO DE LOCALES MUNICIPALES. MODIFICACION PUNTUAL APROBACION INICIAL.

D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente (VB) toma la palabra para recordar a los presentes lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/01/2024 relativo a la modificación puntual del art 11 de la Ordenanza reguladora del uso de locales municipales en especial para evitar la reserva de locales municipales (principalmente el Teatro Municipal) y posteriormente retirar dicha reserva sin hacer uso de la misma dejando el local sin programación cultural para las fechas inicialmente reservadas. Por otra parte se revisa el importe establecido para uso de los citados locales.

Al no suscitarse debate, se adopta por unanimidad del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del art 11 de la Ordenanza reguladora del uso de locales municipales quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 11.- Cuotas por uso de locales municipales.

1.- Tipos de cuotas.

a) Cuota ordinaria. Las asociaciones municipales debidamente inscritas en el Reglamento Municipal podrán hacer uso gratuito de los locales municipales disponibles que se le asignen en la resolución correspondiente para celebrar reuniones de sus Juntas Directivas, Asambleas Generales, y para que gestionen el funcionamiento ordinario de la asociación.

b) Cuota por cursos en locales de la Casa de Asociaciones, antigua Biblioteca o similar.

1. Cursos promovidos por una Asociación con sede social en Belorado e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones sin ánimo de lucro a un precio simbólico o sustancialmente inferior al precio medio (inferior en un 60% o más), será gratuito.
2. Cursos impartidos a precio de mercado o similar no previsto en apartado anterior.

Requisitos:

- Personas físicas o jurídicas (sean o no Asociaciones sin ánimo de lucro) que soliciten el uso de locales municipales.
- Locales municipales para desarrollar actividades por profesionales a cambio de precio de mercado o similar.
- Deberán solicitar el uso del local indicando el destino y finalidad.
- Se adjuntará el calendario con detalle de horas/días y meses de uso y un número de cuenta bancaria para efectuar los cargos.
- El cargo se realizará entre el 1 y el 5 de cada mes.
- El incumplimiento de los requisitos y calendario autorizado dará lugar a la rescisión automática de la autorización con prohibición de uso del





Ayuntamiento de Belorado

local, pudiendo el Ayuntamiento adoptar los medios precisos para evitar el acceso. Precio: 10,62 €/hora de uso

c) Cuotas por uso de locales municipales para...

- usos privativos de manera puntual, bodas, charlas, encuentros, conferencias, etc...

y/o

- con fines lucrativos

Cuotas: 55,00 €/ día por Salón de Plenos o local similar
100,00 €/día por Teatro Municipal Reina Sofía.
150 €/día por uso de la Plaza de Toros municipal

Se entiende como uso privativo todas aquellas actuaciones/actividades en las que el Ayuntamiento no organice o colabore.

No se incluye el montaje de elementos como focos, escenario u otros elementos en esta cesión de uso. Sí se incluye el uso de baños y la electricidad empleada.

No estarán sujetas a esta tasa aquellas presentaciones, charlas o usos que redunden en beneficio de la vida cultural municipal, aspecto que deberá ser ponderado y determinado por el órgano competente.

En el caso de uso excepcional de Polideportivo Municipal, campo de fútbol o piscinas municipales fuera de su apertura estival por grupos tan numerosos que no encuentren alojamiento en establecimientos comerciales/hosteleros en la localidad... se establecerá una tasa de 2,00€/día por persona y constitución previa de una fianza de 200,00€ en el momento de presentar la solicitud. Este uso excepcional del polideportivo y/o plaza de toros podrá quedar bonificado al 100 % en los siguientes supuestos:

- Por tratarse de entidades o asociaciones que estén llevando a cabo labores de voluntariado en la localidad durante su estancia, tales como limpiezas urbanas, limpiezas de zonas vegetales y/o fluviales o similares, replantaciones de árboles o cualquier otra afección medioambiental.
- Por tratarse de Fuerzas Armadas o cualquier otro Instituto Armados que estén desarrollando en el entorno de Belorado maniobras de entrenamiento.

Para usos privativos con fines lucrativos se exigirá el depósito previo de una reserva por importe del 50% de la cuota a abonar . De celebrarse finalmente el evento la tasa a girar por el aprovechamiento efectivo se verá reducida por el importe de dicha reserva. En el caso de no celebrarse dicho evento la reserva no será reembolsable.

2.- Todas las cuotas previstas en el apartado primero de este artículo serán abonadas tras liquidación girada por el Ayuntamiento..

3.- Será gratuito el uso de locales municipales por los Grupos Políticos Municipales, así como, los Partidos Políticos que deseen realizar actos o reuniones propios de su actividad, con independencia de la fecha de su celebración, durante la campaña electoral o fuera de ella.

4.- Las solicitudes de uso se presentarán en las dependencias municipales al menos con dos semanas de antelación a la fecha solicitada.”





Ayuntamiento de Belorado

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para abrir un período de información pública durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Elevar la presente aprobación provisional a definitiva en caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

8.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS, SALA DE MUSCULACION E INSTALACIONES ANALOGAS. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

El Sr *Alcalde-Presidente* recuerda a los presentes que en fecha 24/01/2024 tuvo lugar la celebración de sesión por la Comisión Informativa de Hacienda en la que se expuso el alcance de la modificación puntual de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de los servicios de piscinas, sala de musculación e instalaciones análogas. En concreto la modificación se centra en la revisión de los importes de las tasas por los citados servicios, los abonos quincenales para acceso a las piscinas municipales, la regulación de precios para entradas individuales por importe diferenciados en días laborables o de fin de semana, regulación de procedimiento sancionador por uso indebido de las instalaciones...

Los portavoces de los *Grupos Municipales Popular y Socialista en el Ayuntamiento de Belorado* manifiestan su conformidad con lo propuesto por lo que se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los arts 6 y 7 de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de los servicios de piscinas, sala de musculación e instalaciones análogas quedando redactados en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Belorado

“Artículo 6º.- Tarifas.

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas serán las siguientes:

Entradas diarias Piscinas Municipales	Importe
Menores de 0 a 2 años	0,00 €
Mayores de 14 años (inclusive)	3,40 €
Menores de 14 años	2,00 €
Entradas fin de semana y festivo Piscinas Municipales	Importe
Menores de 0 a 2 años	0,00 €
Mayores de 14 años (inclusive)	3,60 €
Menores de 14 años	2,00 €
Abonos de Temporada Piscinas Municipales	Importe
Mayores de 14 años (inclusive) EMPADRONADOS	34,00 €
Mayores de 14 años (inclusive) NO EMPADRONADOS	44,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) EMPADRONADOS	22,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) NO EMPADRONADOS	32,00 €
Miembro de Familia Numerosa 30%	30 % bonificación
Discapacitado con 33 % de discapacidad 33%	33 % bonificación
Abonos de quincenas Piscinas Municipales (**)	Importe
Mayores de 14 años (inclusive) EMPADRONADOS	22,00 €
Mayores de 14 años (inclusive) NO EMPADRONADOS	27,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) EMPADRONADOS	12,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) NO EMPADRONADOS	16,00 €
Miembro de Familia Numerosa 30%	30 % bonificación
Discapacitado con 33 % de discapacidad 33%	33 % bonificación

(*) Se entiende por jubilados las personas que en el momento de la obtención de los abonos hayan cumplido la edad de jubilación fijada por la normativa vigente que resulte de aplicación.

(**) Los abonos quincenales se entenderán de 1 a 15 del mes y de 16 a 30/31. Respecto al criterio de edad, se tomará en cuenta la edad en el momento en que se solicita el abono o la entrada a las instalaciones.

Las bonificaciones que contempla esta Ordenanza no tienen carácter acumulable.

Concepto: Sala de Musculación y Polideportivo (* sala de musculación solo se puede usar por mayores de 16 años o menores de 14 a 16 años que cuenten con una autorización expresa de sus tutores según modelo municipal)	Importe
Abono anual EMPADRONADOS	75,00 €
Abono anual NO EMPADRONADOS	90,00 €
Abono Trimestral EMPADRONADOS	45,00 €
Abono Trimestral NO EMPADRONADOS	54,00 €
Abono Mensual EMPADRONADOS	23,00 €
Abono Mensual NO EMPADRONADOS	27,00 €
Abono Diario	3,20 €
Concepto: Sala de Musculación y Piscinas	Importe
Abono anual EMPADRONADOS	100,00 €
Abono anual NO EMPADRONADOS	124,00 €
Abono Trimestral EMPADRONADOS	72,00 €
Abono Trimestral NO EMPADRONADOS	83,00 €





Ayuntamiento de Belorado

Abono Mensual EMPADRONADOS	51,00 €
Abono Mensual NO EMPADRONADOS	57,00 €
Abono diario	4,80 €

Los abonos anuales, trimestrales y mensuales serán de fecha a fecha.

El precio por utilización de sistema de alumbrado en el polideportivo (sistema automático de ficha) se fija en 2,5 euros (ficha).

Todos los abonos y los carnets son individuales, personales y no transferibles.

Artículo 7º.- Procedimiento sancionador.

El uso indebido de la tarjeta de acceso a las instalaciones deportivas será notificado al usuario e implicará la devolución/anulación de tarjeta de acceso a las instalaciones durante los siguientes sesenta días con pérdida de lo abonado para esa temporada/abono.

En el caso de que el usuario careciera de abono y se tratara de acceso puntual el que ocasiona el uso indebido de la tarjeta de acceso a las instalaciones deportivas (no mensual/trimestral/anual) conllevará la imposibilidad de uso de las instalaciones durante los siguientes 60 días a partir de la notificación del acuerdo/resolución. Esta medida se hará efectiva mediante la restricción del acceso a través de la Tarjeta Ciudadana de Belorado por lo que implicaría además la imposibilidad de uso de la citada Tarjeta para cualquier otra finalidad y eventos posibles. No obstante el sancionado podrá acceder a otros eventos (no uso de instalaciones deportivas) mediante uso de sistemas "tradicionales"; ejemplo : acceso a cine adquiriendo la entrada en taquilla o porque otro usuario de la Tarjeta ciudadana le reserve la entrada."

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para abrir un período de información pública durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Elevar la presente aprobación provisional a definitiva en caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	





Ayuntamiento de Belorado

9.- MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE LA A-12 EN LOS TRAMOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

El Sr Alcalde (VB) reseña de manera extractada el alcance de la Moción propuesta por el Ayuntamiento de Belorado para el impulso y finalización de la autovía A-12 entre Logroño y Burgos. El contenido íntegro de esta Moción fue entregada a los miembros asistentes de la Comisión informativa de Obras el día 24/01/2024 resaltando la necesidad de renovación del proyecto técnico y presupuestario del mismo. Se espera que ello no afecte a los trámites ambientales llevados a cabo para que no se retrase aún más la tramitación necesaria, y que se consigne partida presupuestaria para afrontar esta obra que tan necesaria es para nuestro municipio y los municipio afectados.

D Bernabé Díez Bartolomé (PP) opina que esta moción debía haberse impulsado mucho antes, pero al menos nunca es demasiado tarde.

Por su parte D^a Noemí González Madrid (PSOE) indica que desde hace ya muchos años el Ayuntamiento de Belorado ha presionado y solicitado información sobre este proyecto. Manifiesta su conformidad.

Terminadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la moción relativa a los compromisos a asumir para la finalización de la Autovía A-12 entre Logroño y Burgos según el siguiente tenor literal:

“Este escrito pretende mostrar la disconformidad con la lentitud en la ejecución de la Autovía A-12 entre Logroño y Burgos, al tratarse de una obra que lleva décadas en el cajón del olvido de los diferentes Gobiernos centrales que históricamente se han constituido; así como de los sucesivos Ministerios con competencias en esta materia.

*Prueba de ello es que la construcción de esta vía de alta capacidad que uniría Logroño con Burgos, ya se contemplaba como prioritaria en el **Plan General de Carreteras del año 2001**. La realidad es que, a la fecha, no hay ni un sólo kilómetro en la provincia de Burgos que haya entrado en servicio. Actualmente, sólo está en obras uno de los tramos que afectan a la provincia, y casi de manera tangencial. Se trata del tramo Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río, que se adentra en la provincia burgalesa apenas un puñado de kilómetros y cuyas obras comenzaron en 2020.*

Hasta tal punto llega la desidia por parte de la Administración, que el tramo adjudicado en 2016 (Ibeas de Juarros - Burgos) por 46 millones de euros (que rebajaba de manera significativa el presupuesto de licitación de 83,7 millones) no se ha podido acometer ya que la UTE adjudicataria solicitó un modificado del Proyecto que el Ministerio descartó tardando en resolverse el conflicto casi tres años mediante la rescisión del contrato.

Más incertidumbre pesa aún sobre los otros dos tramos pendientes en territorio burgalés: Villafranca Montes de Oca – Ibeas de Juarros y Villamayor del Río – Villafranca Montes de Oca. Son los más complejos y por extensión los más caros estando ambos en el limbo. No en vano, los dos proyectos fueron aprobados entre 2015 y 2017.

Nadie puede discutir la importancia vital de esta infraestructura para el desarrollo económico y empresarial de la provincia de Burgos, especialmente para el de las localidades afectadas por su trazado. Del mismo modo, tampoco se llega a comprender el porqué de tantas trabas burocráticas y la continua omisión de esta vía (en su recorrido burgalés) en los





Ayuntamiento de Belorado

Presupuestos Generales del Estado.

Las diferentes Corporaciones municipales que han constituido el Ayuntamiento de Belorado(integradas por representantes de diferentes colores políticos) siempre han abogado por la construcción de la A-12 mostrando en todo momento su interés por conocer el estado de avance de las obras en las numerosas reuniones mantenidas con el Subdelegado del Gobierno así como con el propio Ministerio.

El hartazgo continuado ha promovido la constitución de una Plataforma de municipios y entidades afectados por esta demora sostenida en el tiempo, e incluso se han llevado a cabo movilizaciones ciudadanas en señal de protesta siendo la situación actual de la proyectada Autovía A-12 a su paso por Burgos la siguiente:

- a) La finalización del tramo Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río se tendría que haber producido el pasado mes de marzo de 2023, 36 meses después de iniciarse su construcción, pero un modificado de obra ha dilatado su finalización en 18 meses más y encarecido su coste en 12,6 millones de euros.
- b) Del tramo Villamayor del Río – Villafranca Montes de Oca se sabe que el proyecto fue aprobado en 2015, licitado en 2009 por 1,7 millones de euros, y que, transcurridos 8 años, éste se encuentra completamente obsoleto en lo referente a precios, aspectos técnicos y requerimientos normativos de tal manera que es necesaria la redacción de un nuevo proyecto con la consecuente dilapidación de fondos públicos.
- c) Del proyecto del tramo Villafranca Montes de Oca– Ibeas de Juarros se sabe que fue aprobado en 2017. Recientemente se ha comprobado por el Ministerio competente que se ha de actualizar de forma parcial, a diferencia del comentado anteriormente. Esta revisión igualmente supone retrasar una vez más el inicio de las actuaciones y destinar una partida económica que de haberse comenzado las obras a tiempo no hubiera sido necesaria.
- d) Del tramo Ibeas de Juarros – Burgos , cuyo plazo de ejecución una vez adjudicado en octubre de 2016 era de 30 meses, destacar que se ha tenido que volver a licitar la redacción de un nuevo proyecto en noviembre de 2022, con un plazo de finalización de 24 meses, que comprenda la actualización del trazado y la posterior construcción de la Autovía.

Posteriormente el Ministerio tendrá que aprobar el documento y una vez aprobado, someterlo a información pública, pudiendo existir alegaciones que alarguen su aprobación definitiva (presumiblemente por parte de Consistorios cuya intención ya ha sido comunicada públicamente). Superado ese trámite, si no existieran modificaciones que impliquen nuevas expropiaciones, se tendrán que sacar a concurso los trabajos de ejecución propiamente dichos, lo que supondrán otros 6 meses de procedimiento administrativo.

Para estos escasos 7 kilómetros de Autovía se estima un coste de 91 millones según las primeras valoraciones ministeriales. El plazo fijado para su construcción en la primera licitación fue de dos años y medio el cual ahora podría verse modificado con la actualización del proyecto. Si todo transcurriera como se ha descrito habrá que esperar como mínimo hasta el año 2025 para ver comenzar las obras de este tramo.

Por todo ello este consistorio solicita lo siguiente:

1. Que se termine la redacción del proyecto de actualización del tramo Ibeas de Juarros – Burgos y se apruebe provisionalmente a inicios de 2024, tal y como se comprometió el MITMA, antes del fin previsto que marca el contrato para noviembre de 2024.
2. Que se reserve una partida igual al coste total de la obra del tramo Ibeas de Juarros – Burgos dentro los Presupuestos Generales del Estado de 2025 y 2026 que comprenda la ejecución del citado tramo en el periodo que va de 2025 a 2027.





Ayuntamiento de Belorado

3. *Que se dote de presupuesto suficiente al tramo en actual ejecución Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río, que garantice su finalización en 2025 y que evite que se sigan ampliando plazos y sobrecostes.*
4. *Contar con un presupuesto suficiente para la licitación de la redacción del nuevo proyecto en 2024 que afecta al tramo Villamayor del Río – Villafranca Montes de Oca, y que efectivamente se licite dicho proyecto, de manera que se apuren los plazos todo lo posible al basarse en un proyecto anterior con el objeto de que esté realizado en 2025 y pueda aprobarse provisionalmente y sacarse a información pública.*
5. *Respecto al tramo de Villafranca Montes de Oca – Ibeas de Juarros se insta a realizar la revisión de precios y demás especificaciones técnicas necesarias para que pueda estar terminada dicha revisión a mediados de 2024, para posteriormente licitar y adjudicar la obra a antes del último trimestre del año, a ser posible. Se solicita igualmente disponer de una partida en los Presupuestos Generales del Estado de 2024, 2025 y 2026 para ejecución completa de esta obra. “*

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo plenario al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de España.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno en Burgos.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

10.- MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO PARA MANIFESTAR SU DISCONFORMIDAD POR EL REPARTO DE FONDOS (PROYECTADO) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS EN LA LINEA DE SUBVENCIONES DENOMINADA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 24/25.

El Sr *Alcalde (VB)* incide en que una de las mayores fuentes de financiación destinada a inversiones (en su mayor parte aunque no con exclusividad) que percibe el Ayuntamiento de Belorado procede del Plan Provincial de Cooperación de cada anualidad abría y convocaba la Excmá Diputación Provincial de Burgos. Tenían una duración anual (salvo en una ocasión en fueron convocados con carácter bienal) y





Ayuntamiento de Belorado

que permitan la financiación parcial de gastos ordinarios y de inversión en los porcentajes y términos aprobados en cada convocatoria. Este año las previsiones provisionales de reparto y distribución comunicadas por la Diputación Provincial de Burgos contemplan una reducción en la partida presupuestaria de la entidad supramunicipal de 4,8 millones de euros. Esta merma sustancial de inversión prevista supone una grave detrimento del apoyo económico que hasta ahora venían percibiendo los municipios de la provincia beneficiarios de esta línea de ayudas. Se presenta Moción para instar a la Diputación provincial de Burgos para que no minore la partida presupuestaria del anterior ejercicio, máxime cuando sus Presupuestos para el ejercicio 2024 son un 9,15% superiores a los Presupuesto del ejercicio 2023. Por ello se trae ante el Ayuntamiento Pleno la Moción estudiada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/01/2024.

Se abre el turno de intervenciones con la manifestación del *Portavoz del Grupo Municipal Popular (D Bernabé Díez Bartolomé)* indicando que se va a abstener por no cuenta con datos suficientes para tomar una decisión al respecto.

La *Sra González Madrid (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)* considera conveniente apoyar la aprobación de esta Moción.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la moción relativa a la partida presupuestaria destinada por la Diputación Provincial de Burgos para Planes Provinciales según el siguiente tenor literal:

“Don Álvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expone al Pleno del Ayuntamiento de Belorado, la siguiente proposición:

- ***Que se solicite, por parte de este Ayuntamiento, a la Diputación Provincial de Burgos, que reconsidere su decisión en cuanto a la partida adjudicada para Planes Provinciales y modifique los presupuestos de la Diputación Provincial de Burgos 2024 y restituya la partida correspondiente a los Planes Provinciales con los parámetros porcentuales de 2023, o que, al menos, reincorpore los 4,8 millones reducidos en los presupuestos 2024.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno extraordinario de la Diputación de Burgos de fecha 13 de noviembre de 2023 se aprobó el Presupuesto General para 2024 para este organismo. Un presupuesto que asciende a 158,94 millones de euros, lo que supone un 9,15 por ciento más que el de 2023. Además, se presupuesta 5,8 millones de euros a SODEBUR y 4,6 millones de euros al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud (IDJ).

*Pero, como todos los que gestionan un Ayuntamiento en la provincia de Burgos saben, una de las partidas de ingresos destinada a inversiones más importante del presupuesto municipal anual es la correspondiente a “**Planes Provinciales**”.*

A través de ellos, los Ayuntamientos afrontan una gran parte de sus obras, arreglos, nuevas





Ayuntamiento de Belorado

instalaciones, mejoras de edificios, etc. de cada año y que, en muchos casos, están incluidos en sus programas electorales o son necesidades que surgen durante el mandato correspondiente.

En el Presupuesto de 2024 de la Diputación de Burgos los planes provinciales se reducen a una partida de 17,7 millones de euros, 4,8 millones menos que en 2023.

Por todo ello, este Consistorio expone lo siguiente:

- 1.- Que la reducción de la partida de planes provinciales que llega a cada Ayuntamiento limita los recursos que podemos dedicar a las inversiones que como Consistorio consideremos necesarias.
- 2.- Que el dinero, que se reduce del montante de Planes Provinciales, vaya a otras subvenciones que será necesario solicitar, complica y aumenta el proceso burocrático y disminuye la capacidad de autogestión y libertad de los Ayuntamientos para decidir las inversiones que necesitan realizar. Además, es injusto para aquellos Ayuntamientos que ya han hecho inversiones previas, tanto en el ciclo del agua como en caminos o bienes patrimoniales, al no poder volver a solicitar estas subvenciones y ver disminuida su capacidad de optar a la partida anual de planes provinciales.
- 3.- En cuanto a la subvención para bienes patrimoniales, etnográficos o similares, entendemos que la Junta de Castilla y León debería hacer una aportación más sustancial de cara a liberar recursos para no tener que reducir la partida de Planes Provinciales.

SOLICITA

Por las razones anteriormente expuestas, el Ayuntamiento de Belorado considera desafortunada la decisión del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos de reducir en 4,8 millones de euros la partida de Planes Provinciales en los presupuestos 2024 de la Diputación Provincial de Burgos, por lo que expresa su total desaprobación ante este hecho. El Ayuntamiento de Belorado solicita al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos que reconsidere su decisión y modifique los presupuestos de la Diputación Provincial de Burgos 2024 y restituya la partida correspondiente a los Planes Provinciales con los parámetros porcentuales de 2023, o que, al menos, reincorpore los 4,8 millones reducidos en los presupuestos 2024. “

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo plenario a la Diputación Provincial de Burgos.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor





Ayuntamiento de Belorado

Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

Control y fiscalización.

11.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

No se suscitan dudas.

12.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El *Sr Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal, entre ellos...

a) Finalización Obra “Renaturalización Río Verdeancho”.- El *Sr Alcalde* cede la palabra al *sr Concejale de Agricultura, Medio Ambiente y Casa, D Conrado de Pedro Elvira (VB)* el cual expone que la obra de “Renaturalización del río Verdeancho” ha finalizado. Se ha colocado escollera de piedra en 50 ml y plantación de arbolado en las márgenes. Esta obra se ha licitado/ejecutado entre los ejercicios 2022 y 2023 según condicionantes impuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro y Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

b) Carnaval 2024.- D *Héctor Valgañón Navas, Concejale de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Belorado (PSOE)*, expone en detalle las actuaciones, intervenciones y eventos organizadas dentro del Programa de Carnaval en Belorado 2024 (Fiestas, concurso de disfraces, pasacalles,etc...)

c) VII Edición Muestra de Teatro en Belorado. Nuevamente toma la palabra el *Sr Concejale de Cultura y Festejos*. Se detallan los grupos de teatro y fechas de actuación dentro de la Muestra de Teatro para la temporada 2024, precios de las entradas, etc...

d) “Laboratorio de la Vivienda” Proyecto promovido por la Diputación Provincial de Burgos, Ayuntamientos de Villarcayo y Belorado. D *Jose M^a García Cancelo, Concejale de Repoblación e Integración del Grupo Municipal Vecinos por Belorado*, da lectura a este punto informativo relativo al proyecto indicado que surge como respuesta a la necesidad de contar con vivienda disponible para acoger a quienes están interesados en establecerse en nuestra localidad y tienen serias dificultades para encontrar viviendas en alquiler.

e) Tótem Informativo instalado en el Paseo de la Florida. El *Sr Concejale de Obras y Servicios, D Federico Puente Vargas (VB)*, da cuenta de la instalación por parte de la Diputación Provincial de Burgos (en base a financiación de fondos comunitarios) de totem en el “Paseo “la Florida” de Belorado. Falta dotarle de contenido por empresa que al respecto contrate la propia Diputación Provincial de Burgos para la difusión de empresas y negocios de la localidad. El Ayuntamiento debe facilitar emplazamiento y





Ayuntamiento de Belorado

toma de energía.

f) Otros. El Sr Alcalde desea en este momento dar respuesta a pregunta formulada por el Sr Concejal del Grupo Municipal Popular, D Bernabé Diez Hernando al cual solicita si desea reformular la pregunta. Se procede a transcribir la pregunta formulada en sesión plenaria de fecha 25/10/2023:

“a) Obras iniciadas antes concesión de licencia municipal. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 19/10/2023 se concedió una licencia de obra cuyas actuaciones se iniciaron tres días antes (16/10/2023). Su promotor ha manifestado que ha tenido conocimiento con anterioridad que tenía la licencia concedida (algo imposible porque aún no se había celebrado la sesión de la Junta de Gobierno). Solicita depuración de responsabilidades. **R.-** El Sr Alcalde indica que informará a los integrantes de la Junta de Gobierno . No obstante el inicio de las obras con antelación a la concesión de licencia municipal conlleva aparejada una sanción por importe de sesenta euros, tal y como contempla la pertinente Ordenanza Municipal.”

Esta pregunta es respondida a través de las intervenciones del Sr Concejal de Obras (D Federico Puente Vargas) y por el Sr Alcalde en los siguientes términos: Un vecino se acercó al Ayuntamiento para preguntar por el estado de tramitación de su expediente administrativo (una solicitud de licencia de obras), el Sr Concejal de Obras preguntó al Técnico Municipal si el expediente había sido informado el cual indicó que sí estaba informado y que el sentido del informe era favorable a lo solicitado. Esta información se le facilitó al vecino en cuestión indicándole que podía iniciar las actuaciones ya que previsiblemente la licencia se concedería en la próxima Junta de Gobierno que tendría lugar de manera inmediata tratando con ello que los vecinos no vean demoradas sus solicitudes, siempre y cuando los informes técnicos sean favorables. El Sr Eguíluz Urizarna (VB) puntualiza sobre el proceso que siguen los expedientes administrativos para su concesión o denegación y duda (aunque él no estaba presente en el momento en que la conversación tuvo lugar) que el Sr Concejal hubiera “concedido de viva voz” la licencia, cree que lo más probable es que se limitara a informar al vecino del estado de tramitación de su expediente administrativo (informes emitidos y sentido de los informes), siendo éste un derecho que corresponde a los administrados, ya que la licencia se concede o deniega por la Junta de Gobierno, que aún no había tenido lugar.

13.- ESCRITOS Y PETICIONES.

No se presentan escritos y peticiones.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitan el turno de la palabra los siguientes Concejales:

- D Bernabé Diez Hernando (PP).

Aclaración. (Se formulan todas las preguntas que son respondidas al final de su formulación. No obstante y por motivos de claridad expositiva se redacta la respuesta a continuación de la pregunta formulada por el Sr Concejal del Grupo Municipal Popular)

a) El proyecto “Laboratorio de la Vivienda” Proyecto promovido por la





Ayuntamiento de Belorado

Diputación Provincial de Burgos, Ayuntamientos de Villarcayo y Belorado del que antes se ha informado es presencial o se puede asistir “on line”. El Sr Concejales D Jose M^a Garcia (VB) indica que es una actividad “on line” y que ya se han hecho las inscripciones de ellos interesados pero no habría problema en solicitar su asistencia, si lo desea. D Bernabé Díez (PP) manifiesta su deseo de estar presente en el acto.

b) “Rehabilitación Casa Asociaciones de Belorado. Fase I” Necesidad de reconstruir pared medianera con vecina de C/ Miguel de Cervantes. ¿ Cuánto supone esta actuación? ¿Quién lo paga? ¿Hay fondos para ello?. R.- El Sr Alcalde indica que en próxima sesión plenaria se llevará a efectos de su posible aprobación la modificación del citado proyecto y se dará información precisa en base a la documentación técnica presentada con lo cual se responderá a la pregunta formulada por el Sr Concejales.

c) La empresa de fabricación de mobiliario de cocinas Brido, instalada en el Polígono Industrial “El Retorto” le ha transmitido que solicitó suelo para ampliación de su actividad en parcela colindante a la suya (de una superficie de 3.000 m2 que tenía la parcela estaban interesados en una superficie sensiblemente inferior) y que (transcripción literal) “todo fueron pegados” por lo que aún sigue esperando respuesta del ayuntamiento. El Sr Alcalde informa que a la solicitud de los responsables de la empresa se les informó por el Técnico Municipal, en aquel entonces era D Manuel Ranedo Vitores, que para atender a sus pretensiones era necesario llevar a cabo la modificación del Estudio de Detalle del Polígono Industrial “El Retorto” con reparcelación de la parcela existente (3.000 m2) para dar lugar a urbanización de calle central y delimitación de parcelas “nido” de inferior tamaño, algo en lo que el Ayuntamiento estaba interesado porque creía podía atender a las demandas del sector empresarial, al menos era una posibilidad que deseaba explorar. El Ayuntamiento promovió la redacción y tramitación de un nuevo Estudio de Detalle, un proyecto de urbanización con delimitación de parcelas “nido” tras lo cual la Agente de Desarrollo Local contacto con la empresa Brido para informarle de la existencia de parcelas de inferior tamaño ya disponibles. No mostraron interés alguno. La parcela sigue disponible por si han cambiado de opinión.

d) Naves “nido”. Precio de venta en el PCAP. Opina que el precio de salida para la enajenación de las naves “nido” es muy elevado ya que hay naves en el Polígono Industrial de mayor superficie y menor precio. Entiende que se trata de una inversión desfavorable para el Ayuntamiento de Belorado. El Sr Alcalde-Presidente informa que toda enajenación de bienes que lleva cabo el Ayuntamiento debe ir avalada por una tasación pericial que determina el valor de venta del inmueble, ya que así lo exige la normativa vigente de aplicación. En este caso, no es una excepción, se ha encargado una tasación pericial a empresa del sector que es quien determina el precio de los bienes de cara a su enajenación. Opina que al menos en Belorado tenemos suelo industrial disponible para la venta por lo que las inversiones efectuadas son inversiones a largo plazo que permite dotar de servicios al municipio. La urbanización inicial del Polígono Industrial de Belorado se hizo en el año 2005 por un importe superior a un millón de euros pero , gracias a esa inversión, hoy podemos contar con suelo industrial en nuestro municipio. El Sr Díez Hernando (PP) manifiesta su conformidad con la urbanización realizada y promovida por el Ayuntamiento pero no así con la edificación de las naves por la elevada inversión que ha supuesto y porque esas construcciones puede que no se ajusten a las necesidades del sector





Ayuntamiento de Belorado

empresarial del municipio, máxime ante la paralización y estancamiento de desarrollo del Polígono Industrial. La postura del Sr Díez se ratifica por su compañera de *Grupo Municipal Popular D M de Mar Ortega*.

e) Desearía conocer el saldo a 31/12/2023 de las cuentas del Ayuntamiento de Belorado. *R.-* Se facilitará esa información en próxima sesión plenaria.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

